

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**CERTIFICA**

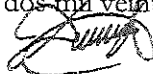
Que la señora **DAYANA LIZETH APONTE MELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **53.084.113**, suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, entidad de Derecho Público identificada con el NIT. 899.999.061-9, así:

No. CONTRATO:	CPS-769-2026.
OBJETO:	<i>PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE ANIMALES Y A LA PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS Y PRODUCCIÓN EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.</i>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	
1 . Diseñar e implementar estrategias y planes de acción para la adopción de Buenas Prácticas Pecuarias (BPP) en la zona rural de la localidad de Ciudad Bolívar, orientadas a fortalecer la bioseguridad, la sanidad animal y la sostenibilidad de los sistemas productivos. 2 . Capacitar a los productores rurales en Buenas Prácticas Pecuarias (BPP), promoviendo el manejo adecuado de especies animales productivas, la prevención de enfermedades, el uso responsable de medicamentos veterinarios y la mejora de las condiciones de bienestar animal. 3 . Acompañar actividades, brigadas y jornadas médico-veterinarias, en coordinación con entidades distritales, nacionales y organizaciones comunitarias. 4 . Brindar charlas y talleres técnicos sobre producción pecuaria limpia, reducción del uso de productos químicos, gestión adecuada de residuos pecuarios y aplicación de principios de bienestar animal. 5 . Apoyar a los productores en la gestión de certificaciones sanitarias y en el cumplimiento de trámites ante entidades competentes como el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), conforme a la normatividad vigente. 6 . Formular modelos de producción pecuaria más rentables, sostenibles y acordes con las condiciones de aptitud del suelo, capacidad de carga y disponibilidad de recursos del territorio rural. 7 . Apoyar la formulación y el seguimiento de planes sanitarios por predio, incluyendo el registro de prácticas sanitarias, vacunación, control de enfermedades y aplicación de protocolos de bioseguridad. 8 . Desarrollar e implementar actividades preventivas en sanidad animal dirigidas a especies productoras, mediante la identificación de factores de riesgo, el seguimiento a planes sanitarios prediales y la aplicación de medidas que minimicen la incidencia de enfermedades, garantizando el cumplimiento de la normativa sanitaria y el bienestar animal. 9 . Fomentar la reconversión y transformación de los sistemas productivos agropecuarios hacia modelos sostenibles, en concordancia con el régimen de usos del suelo establecido en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes 10 . Fomentar la adopción de tecnologías limpias y eficientes en la producción pecuaria, que contribuyan a la mejora del desempeño ambiental, sanitario	

y productivo de las unidades productivas rurales. 11 . Apoyar la articulación del componente de presupuestos participativos, garantizando que las iniciativas y acciones productivas respondan a las necesidades y problemáticas priorizadas por las comunidades rurales en el marco de los procesos de planeación participativa de la localidad de Ciudad Bolívar. 12 . Brindar acompañamiento técnico y documental en la atención de solicitudes, requerimientos o informes formulados por los entes de control a nivel local, distrital y nacional, en relación con las actividades pecuarias ejecutadas en el territorio. 10. Implementar procedimientos y protocolos, diligenciando, apoyando técnicamente y/o entregando oportunamente la documentación y formatos establecidos de los procedimientos quirúrgicos de animales de compañía y aplicando todos los conocimientos y experticia profesional en cumplimiento de la ley 576 del 2000. 13 . Tramitar dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente todas las comunicaciones externas e internas que le sean reasignadas a través del Aplicativo De Gestión Documental ORFEO o el correo electrónico institucional, garantizando el cumplimiento de lo dispuesto en los procedimientos SAC P001 "Procedimiento para la gestión de los requerimientos presentados por la ciudadanía", GDI-GPD P003, "Producción Documental", GDI-GPD-P004 "Procedimiento de Gestión y Trámite Documental", instructivo GDI-GPD-IN002, Instrucciones para el trámite de Radicación, Digitalización y Reparto de las Comunicaciones en el Centro de Documentación e Información CDI y demás relacionados con el proceso de Gestión de Patrimonio Documental de la Secretaría Distrital de Gobierno. 14 . Apoyar la supervisión de contratos y/o convenios designados por el Alcalde Local, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno 15 . Las demás actividades que le sean asignadas por el Alcalde Local y/o el apoyo a la supervisión del contrato y que surjan de la naturaleza del contrato

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE ENERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	05 DE FEBRERO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$54,240,000)
VALOR PAGO MENSUAL:	SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$6,780,000)
FECHA DE TERMINACION:	04 DE OCTUBRE DE 2026
ESTADO:	EN EJECUCIÓN

La presente Certificación se expide a solicitud de la señora **DAYANA LIZETH APONTE MELO**, a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyecto: Carmen Eugenia Bravo Obando – Contratista – Contratación – CPS-318-2026. 
Revisó: Mónica García Mendieta-Contratista - Contratación- CPS-020-2026
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba - Contratista Despacho CPS-001-2026 

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.